

PARTE
ACTORA: **ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA**

AUTORIDAD
RESPONSABLE: **TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.**

AUTO DE CONOCIMIENTO Y TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta días del mes de enero de dos mil dieciséis, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente que el día veintisiete del mes y año en curso, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el escrito original signado por la ciudadana Elizabeth Arredondo Gorocica, constante de veintitrés fojas útiles, mediante el cual formula una controversia laboral en contra de este Tribunal Electoral. Conste.- - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 28, fracciones II, XIX y XXI, 59, 60, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo - - - - -
- - - - - **ACUERDA** - - - - -

PRIMERO: Con el escrito de demanda de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **CL/001/2017**; - - - - -
SEGUNDO: Se ordena la integración de la Comisión Sustanciadora prevista en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, por lo que se instruye al Secretario General de Acuerdos, haga del conocimiento oficial de la Jefa de la Unidad de Administración de este Tribunal, su integración a la referida Comisión; - - - - -
TERCERO: Túrnese el referido expediente al Magistrado Vicente Aguilar Rojas para los efectos previstos en el Título Quinto de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y por así corresponder al estricto orden en que se han venido asignando los asuntos de este Tribunal; mismo Magistrado que presidirá la Comisión Sustanciadora, integrada conjuntamente con el Secretario General de Acuerdos y la Jefa de la Unidad de Administración de este Órgano Jurisdiccional.-

NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por estrados a los demás interesados de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -